GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N°00165 -2026-GRA/GR

Ayacucho, 18 MAR. 2026

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 000037-2026-GRA/GR-GG de fecha 15 de enero del 2026, Acta de Actualización de Instalación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riegos de Desastres, Oficio N° 000021-2026-GRA/GR-GRGRDSD de fecha 29 de enero del 2026, Informe Técnico N° 000006-2026-GRA/GR-GRGRDSD de fecha 03 de marzo del 2026, Proveído N° 004061-2026-GRA/GR-GG de fecha 04 de marzo del 2026, sobre la aprobación de la **"ACTUALIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – 2026", y;**

Firmado digitalmente por OSCORIMA NUÑEZ Wilfredo FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2026 20:03:41 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Firmado digitalmente por HUACOTO DIAZ Eduardo Cesar FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2026 16:26:47 -05:00

Que, en concordancia con lo establecido par la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional del Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM y sus modificatorias con el D.S. N° 060-2024-PCM, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, lideran, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo y Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Firmado digitalmente por BERRIOS FERIA Julio Luis FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2026 08:14:30 -05:00

Que, el numeral 14.3 del artículo 14° de la citada Ley dispone que el Gobierno Regional constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres como espacio de coordinación interna, integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presidido por la máxima autoridad ejecutiva, siendo esta función indelegable y prioritaria;

Firmado digitalmente por MITACC QUISPE Hernan FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2026 14:58:20 -05:00

Que, el artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y sus modificatorias, establece que el Gobernador Regional constituye y preside el Grupo de Trabajo para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión y ejecución de los procesos de gestión del riesgo de desastres;

Firmado digitalmente por PIZARRO ACOSTA Pedro Vidal FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2026 14:55:24 -05:00

Que, el artículo 18° del referido Reglamento establece que el Grupo de Trabajo coordina y articula la gestión prospectiva, correctiva y reactiva, promoviendo la integración de

esfuerzos institucionales y la armonización con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 014 SGRD-PCM se aprobaron los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD", estableciendo que su constitución y actualización se formaliza mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2025-GRA/GR de fecha 25 de febrero del 2025, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres correspondiente al periodo 2025;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000037-2026-GRA/GR-GG de fecha 15 de enero del 2026, Acta de Actualización de Instalación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riegos de Desastres, se instala el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – 2026;

Firmado digitalmente por OSCORIMA NUÑEZ Wilfredo FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2026 20:03:50 -05:00

Que, mediante Oficio N° 000021-2026-GRA/GR-GRGRDSD de fecha 29 de enero del 2026, Informe Técnico N° 000006-2026-GRA/GR-GRGRDSD de fecha 03 de marzo del 2026, Proveído N° 004061-2026-GRA/GR-GG de fecha 04 de marzo del 2026, la Gerencia Regional de Gestión de Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita al Gobernador Regional de Ayacucho la aprobación de la **"ACTUALIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – 2026";**

Firmado digitalmente por HUACOTO DIAZ Eduardo Cesar FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2026 16:27:43 -05:00

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Resolución de Jurado Nacional de Elecciones N° 0005-2023-JNE.

Firmado digitalmente por BERRIOS FERIA Julio Luis FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2026 08:15:46 -05:00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2025-GRA/GR de fecha 25 de febrero del 2025, que aprobó la constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Ayacucho correspondiente al periodo 2025.

Firmado digitalmente por MITACC QUISPE Hernan FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2026 14:58:39 -05:00

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONSTITUIR Y REINSTALAR, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Ayacucho para el presente período 2026, integrados por los siguientes miembros:

Firmado digitalmente por PIZARRO ACOSTA Pedro Vidal FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2026 14:55:33 -05:00

GOBERNADOR REGIONAL: PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

MIEMBROS:

- GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
- GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

- DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.
- GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
- GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
- SUB GERENTE REGIONAL DE DEFENSA CIVIL
- DIRECTORES REGIONALES

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, la función de Secretaría de Coordinación del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el soporte técnico permanente a cargo de la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa del Gobierno Regional Ayacucho.

Firmado digitalmente por HUACOTO DIAZ Eduardo Cesar FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2026 16:28:10 -05:00

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los funcionarios integrantes del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Ayacucho, para su conocimiento y cumplimiento de las funciones dispuestas bajo el marco de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres - SINAGERD.

Firmado digitalmente por BERRIOS FERIA Julio Luis FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2026 08:15:17 -05:00

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER,** a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.regionayacucho.gob.pe) del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a ley.

Firmado digitalmente por MITACC QUISPE Hernan FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2026 14:58:49 -05:00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente por PIZARRO ACOSTA Pedro Vidal FAU 20452393493 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2026 14:55:44 -05:00

Firmado digitalmente por OSCORIMA NUÑEZ Wilfredo FAU 20452393493 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.03.2026 20:04:04 -05:00